

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
BRYSEAR CARGO S.A.**

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Cuenca, 01 de Junio 2020

Señores

ACCIONISTAS,

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRYSEAR CARGO S.A.

Ciudad.

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRYSEAR CARGO S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el art. 279 y 288 de la Ley de Compañías al 31 de Diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyo en base a pruebas selectivas la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Este informe comprende los siguientes aspectos determinados por la ley:

RESULTADOS ECONOMICOS Y ADMINISTRACION EN GENERAL

Los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 fueron de \$872.243.15, sus egresos de \$871.777,53 Obteniendo así una utilidad de \$465.62.

El pago de las obligaciones tributarias generadas por la actividad económica se han estado realizando a tiempo, los gastos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRYSEAR CARGO S.A. se encuentran debidamente sustentados y presentan la transparencia con la cual se ha estado manejando las cuentas, por lo mismo todos los gastos efectuados tienen factura debidamente detallada.

ENTREGA DE BALANCES

De la revisión efectuada a los estados Financieros, puedo afirmar que los administradores han cumplido con su obligación de presentar los estados financieros por el año 2019 y que estos presentan razonablemente la situación financiera de la compañía.

LIBROS Y PAPELES DE LA COMPAÑÍA Y RESULTADOS FINANCIEROS

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina el Servicio de Rentas Internas, el Código Tributario y el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Código de Trabajo; entre otros.

Toda la documentación y comprobantes legales, se encuentran debidamente protegidos y se conservan de acuerdo a los requisitos legales.

Finalmente para concluir este informe presento mi agradecimiento por la colaboración demostrada por la Administración de la Compañía, para la elaboración del presente informe.

Por lo expuesto anteriormente pongo a consideración la aprobación final del Balance General de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRYSEAR CARGO S.A.**, al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



BRITO JACOME FANNY ALEXANDRA

CI. 0106043524

COMISARIO